

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NCRD / IAV / RCO / MGC / CAL (S) / COL / CFF / ARA / eim



DECRETO EXENTO N° 1032

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 247 de fecha **03 de marzo 2022**, Fotocopia de Cedula de Identidad, certificado de defunción, Certificado de deuda Funeraria, Solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares
5. Se adjunta **memo N° 88 fecha de 03 de marzo de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$ 215.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **OMAR MAXIMILIANO CONTRERAS VEGA**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-006-000 "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Funerarios, Sub Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

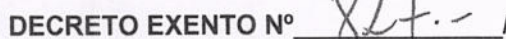


Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

NCRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/CO/OFF/IA/P/Al/s



- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/ IAV/ EGO/ MCC/ RMM/ CEE/ APA/ eim



DECRETO EXENTO N° 996 /

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 236 de fecha **02 de marzo de 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **memo N°97 de fecha 04 de marzo de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$350.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. **Ernestina de las Mercedes Retamal Henríquez**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA. R.U.T. 79.699.820-2**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-726
DECRETO EXENTO N° 687. /

CAUQUENES, 18 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 110 de fecha **01 de febrero de 2022**, Solicitud Asistencial Fotocopia cedula de Identidad, certificado de defunción, Certificado de Funeraria, y Registro Social de Hogares
5. Se adjunta **memo N° 44, fecha de 10 de febrero de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$ 350.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. **Ricardo Alexis Pereira Montecinos**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA.**
R.U.T. 79.699.820-2
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-006-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCC CANALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RPM/CO/CE/AF/PA/AS

URGENTE



0542
DECRETO EXENTO N° 1040.-1

CAUQUENES,

17 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°163 de fecha **14 de Febrero de 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°113, fecha 08 de Marzo de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$3.000.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Verónica Patricia Contreras Bastías**, aporte en cancelación de Artículo Ortopédico, siendo el Proveedor seleccionado, **NEUMANN LIMITADA 78.936.310-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otros, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/ IAV/ RCO/ MCC/ RPM/ COL/ OFF/ APA/ afs



DECRETO EXENTO N° 1043.1

CAUQUENES,

17 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 231 con fecha 01 de Marzo del 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°93, con fecha 04 de marzo del 2022 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$32.550, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VICENTE ENRIQUE AGURTO AGURTO**, en cancelación de **Ecografía Renal y Ecografía Prostática Vesical**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RPM/IFF/ARA/ats



0-528
DECRETO EXENTO N° 995 /

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°194 de fecha **21 de Febrero de 2022**, Carnet de identidad, receta médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°101, fecha 04 de Marzo de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$177.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MABEL ESTEFANÍA PEÑAILILLO CARRASCO**, aporte en cancelación de exámenes médicos, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO DEL ALÉRGICO SPA**, RUT: 76.483.698-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/JAVIRCO/MCC/IRMM/CO/OF/ABA/afs



2524
DECRETO EXENTO Nº

1036-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°226 de fecha **01 de Marzo de 2022**, Carnet de identidad, receta médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°96, fecha 04 de Marzo de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$105.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Mercedes del Carmen Fuentes Fuentes**, aporte en cancelación de exámenes médicos, siendo el Proveedor seleccionado **Laboratorio y Centro Médico San Rafael RUT: 76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD /IAV/RCO/MCC/RPMM/CFE/ APA y eim



DECRETO EXENTO N° 998 /

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **235** de fecha **02 de marzo del 2022**, Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Orden a tomar examen, Certificado de Fonasa y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N° 94 de fecha 04 de marzo del 2022** de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **173.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Nataly Gissel Quilodrán Alarcón**, cancelación **TAC ABDOMEN Y PELVIS**, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/ IAV/ RCO/MCC/RPMM/COE/OFF/PA/afs



0-388
DECRETO EXENTO N° 820 /

CAUQUENES, 03 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 149 con fecha **11 de febrero del 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°53, con fecha 17 de febrero del 2022 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$100.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JUAN CARLOS TORO CHÁVEZ**, en cancelación **Resonancia Magnética**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



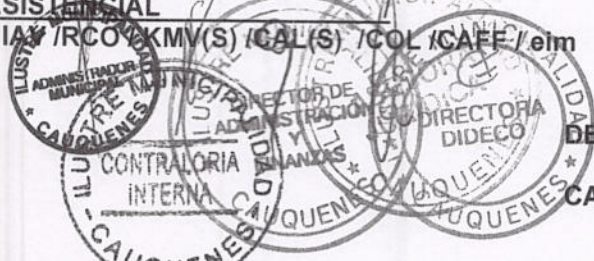
Rory Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD / IAY / RCO / KMV(S) / CAL(S) / COL / CAFF / eim

0,485



DECRETO EXENTO N°

982 +

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 27 3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **175** de fecha **17 de febrero 2022**, fotocopia cédula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares
5. Se adjunta **Memo N°66 con fecha 23 de febrero de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$17.800.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad a beneficio de doña **Andrea del Pilar Faundez Muñoz**, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



USE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

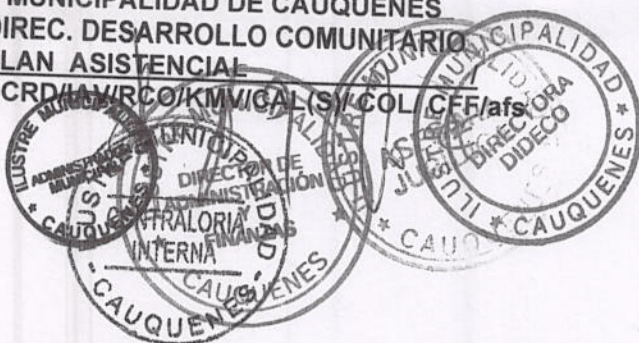
DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IA/VRCO/KMICAL(S)/COL/CE/afs



0-482



DECRETO EXENTO N°

972-7

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°198 de fecha 22 de Febrero 2022**, fotocopia cedula identidad del solicitante y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°73, fecha 24 de Febrero de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$100.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de doña **ROSA ESTER CONTRERAS PINO**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT : 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAV/RCD/CMC/BRMM/COI/CH/PA/afs



0519



DECRETO EXENTO N° 1091

CAUQUENES, 17 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°251 de fecha 04 de Marzo 2022**, fotocopia cedula identidad del solicitante y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°100, fecha 04 de Marzo de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$50.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de doña **MARÍA CECILIA RIVAS GATICA**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT : 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.C. Oficina de Partes

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAW/PO/KM/ICAL/SYCOL/CFF/afs



DECRETO EXENTO N°

981.-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°191** de fecha 21 de Febrero 2022, fotocopia cedula identidad del solicitante y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan Memo N°74, fecha 24 de Febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$70.100**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad a beneficio de doña **JUANA MARÍA BUSTOS HENRÍQUEZ**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-01-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

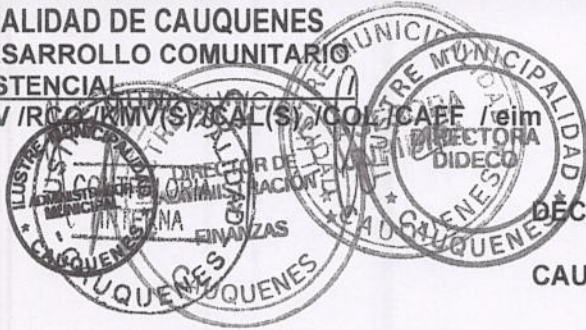
SECRETARÍA MUNICIPAL



Alery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD / IAV / RCO / RMV / SYSA / (S) / COL / CAFF / eim



0-
484
DECRETO EXENTO N°

975.-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 145 de fecha **10 de febrero 2022**, fotocopia cédula identidad del solicitante, Cuenta impaga de luz eléctrica, Solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°75 con fecha 24 de febrero de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$49.400.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad a beneficio de doña **Antonia Efraina Soto Sanhueza**, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-00-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NCRD/IA/IRCO/MCC/RPMM/COL/CPF/ARA/afs



DECRETO EXENTO N°

1035.-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°90, fecha 04 de Marzo de 2022, Encargada Plan Asistencial.

1	221	Juana Paulina Henríquez Araya
2	225	Cecilia del Carmen Salazar Escobar

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$120.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NCRD / IAV / RCO / MCC / CAL(S) / COL / CAFF / APA eim



DECRETO EXENTO N°

1033.-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **246** de fecha **03 de marzo 2022**, fotocopia cédula identidad del solicitante, Cuenta impaga de luz eléctrica, Declaración jurada de ingresos, Solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°87 con fecha 03 de marzo de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$88.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad a beneficio de doña **Fabiola del Carmen Espinosa Garcia**, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-00-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAVIRCO/KMV(S)/CAL(S)/COL/CFE/ats



0-86
DECRETO EXENTO N°

976.-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°78, fecha 24 de Febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	204	LIVIO ANTONIO URETA DEL VALLE
2	189	CARLOS JESUS GODOY OSORIO
3	209	ERIKA PATRICIA DE FATIMA CANCINO SALAZAR

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$208.900**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE KRANIS VILCHES



Gerly Rodríguez Domínguez

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAV/RCOM/CC/RRMM/SCOL/OFIAP/PA/AS



DECRETO EXENTO N°

826

CAUQUENES,

03 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 05 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°51, fecha 17 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

1	168	Dilia Haydee García Jara
2	161	Gladys María Moreno González
3	156	Magdalena Escalante Banega
4	154	Marta del Carmen Aravena Manríquez
5	150	Mery del Rosario Bravo Badilla

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$272.200**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD / IAV / RCO / MCC / CAL(S) / COL / CEE / APA / leim



DECRETO EXENTO N°

974.7

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 05 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N° 52, fecha 17 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial**,

1	148	Ana Rosa Sánchez Salinas
2	153	Mery del Rosario Bravo Badilla
3	155	Magdalena Escalante Banega
4	157	Marta del Carmen Aravena Manríquez
5	165	Marco Antonio Olivos Torres

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$322.580**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0533



DECRETO EXENTO N° 1031-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°258 de fecha 07 de Marzo 2022, fotocopia cedula identidad del solicitante y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°103, fecha 07 de Marzo de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$53.110**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de doña **SARA ELIANA HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

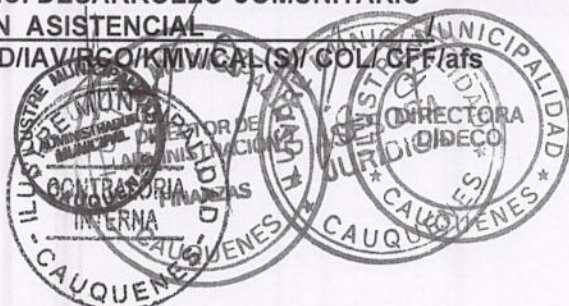
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NCRD/IAV/BCO/KM/ICAL(SI) COL/CFF/afs



0-
494

DECRETO EXENTO N°

970.1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°197 de fecha 22 de Febrero 2022, fotocopia cedula identidad del solicitante y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°72, fecha 24 de Febrero de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$35.610**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de doña **HUGUETT MARGARITA MUÑOZ GARCÉS**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Nery Rodríguez Domínguez

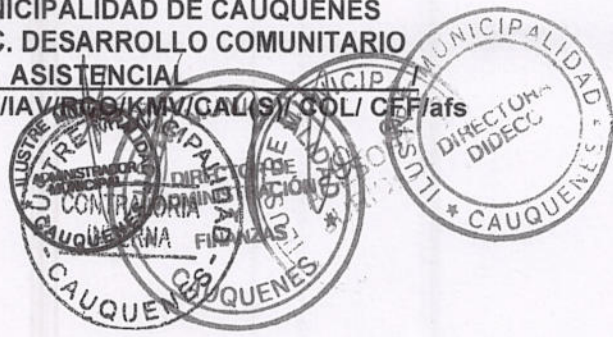
DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
1. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAV/INTD/KM/VAL(S)/COL/CE/af/s



495



DECRETO EXENTO N°

780.-

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°199 de fecha 22 de Febrero 2022, fotocopia cedula identidad del solicitante y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°71, fecha 24 de Febrero de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$100.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de doña **ROSA ESTER CONTRERAS PINO**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.e. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

DECRETO EXENTO N°

971.-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7085, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta solicitud Asistencial N°179 de fecha 18 de febrero del 2022, fotocopia cédula de Identidad de la solicitante, Cuenta de Agua impaga, Solicitud Asistencial y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo 70 de fecha 24 de febrero 2022** de Encargada Plan Asistencial

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$50.830.**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de don (ña) **SANDRA AURORA LINCUÑIR TORRES** aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-496
DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

973-7
15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°79, fecha 24 de Febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	203	LIVIO ANTONIO CIRINEOS URETA DEL VALLE
2	210	ERIKA PATRICIA DE FATIMA CANCINO SALAZAR

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$122.950**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



2527



DECRETO EXENTO N°

1034-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°92, fecha 04 de Marzo de 2022, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	220	María Elena Ruiz Pérez
2	227	Paola Solange Sobarzo Morales

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$130.540**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

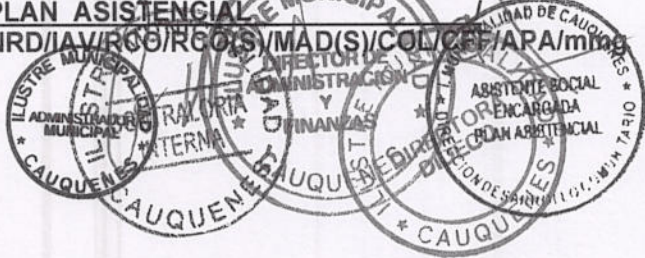
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCD/RGOS/MAD(S)/COL/CE/APA/min



DECRETO EXENTO N° 606 /

CAUQUENES, 18 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 107 de fecha **31 de enero de 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°22, fecha 01 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

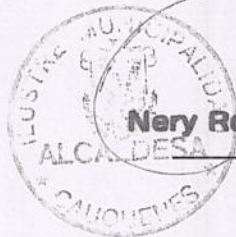
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$200.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CARLA MARCELA ARAVENA DE LA FUENTE**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP Spa R.U.T: 96.621.640-9**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANALES CARRASCO

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

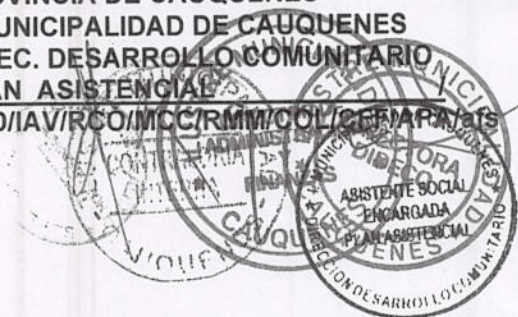
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCO/MCC/RMM/COL/GERAP/ATS



0-389
DECRETO EXENTO N° 828. - /

CAUQUENES, 03 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 134 de fecha **08 de febrero de 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, contrato de prestaciones y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°57, fecha 17 de Febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

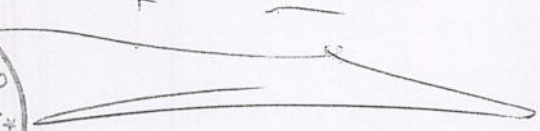
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$134.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **RICARDO ALFREDO NAVARRETE CARRASCO**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS R.U.T: 71.551.500-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




SECRETARIA MUNICIPAL




Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

9.39



829.-

03 MAR 2022

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAV/CO/KMV(S)/CAL(S)/COL/CFF/afs



0-499
DECRETO EXENTO N°

978.-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°217 de fecha **25 de Febrero de 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°83, de 25 de Febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$250.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIÁN RICARDO ROJAS ARELLANO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD /IAV /BCO /KMY(S) /CAL(S) /COE /CAFF /eim



0-487



DECRETO EXENTO N°

977.-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N° 181** de fecha **18 de febrero de 2022**, fotocopia cedula de identidad, certificado de alumno regular, monto matricula, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares
5. Se adjunta **Memo N°65, fecha 23 de febrero de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$86.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **DANYELA PAZ PALOMA SEPULVEDA PADILLA**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS R.U.T: 87.787.700-0**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/LAVIRCOMCC/RPMW/COL/GRF/SPA/afs



0-530
DECRETO EXENTO N° 1029 - 1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°229 de fecha **01 de Marzo de 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°95, de 04 de Marzo de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$215.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCA IGNACIA DEL PILAR ALARCÓN TORRES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

1030.-1

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N° 239** de fecha **02 de marzo de 2022**, fotocopia cedula de identidad, certificado de alumno regular, monto matricula, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares
5. Se adjunta **Memo N°91, fecha 04 de marzo de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$100.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARCELO ALEJANDRO MUÑOZ BUENO**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS R.U.T: 71.551.500-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-003-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aporte Cancelación de matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAVIRGO/KMV(S)/CAU(S)/COL/CEFFats

0-488



DECRETO EXENTO N°

979-7

CAUQUENES,

15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°208 de fecha **24 de Febrero de 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°76, de 24 de Febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$250.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VICTORIA ALEJANDRA BASCUÑÁN SÁNCHEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ESPARRAN VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.